

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 21 de enero de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE HACIENDA**Subsecretaría**

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad número 6.777, expedido a favor de don Carlos Muñiz Higuera, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, con esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el carnet número 11.586, que en el día de hoy es enviado a dicho Centro directivo, a fin de que sea entregado al interesado.
Madrid, 18 de enero de 1955.

MINISTERIO DE TRABAJO**Dirección General de Trabajo.—Sección
de Trabajo de Extranjeros****ANUNCIO NÚM. 403**

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, con expresión del número de expediente, localidad, características del empleo y condiciones, al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito mediante la presentación de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos.

40.896.—Valencia.—Técnico en turismo inglés, conociendo a la perfección los idiomas francés e inglés.—825 pesetas mensuales.

40.920.—Madrid.—Taquimecanógrafa en los idiomas alemán, francés e inglés.—1.039,50 pesetas mensuales.

40.926.—Valencia.—Profesora de inglés. 863,50 pesetas mensuales.

40.927.—Valencia.—Profesor de inglés.—863,50 pesetas mensuales.

40.936.—Madrid.—Taquimecanógrafo conociendo a la perfección los idiomas alemán, inglés y francés.—1.243,10 pesetas mensuales.

40.960.—Barcelona.—Taquimecanógrafo dominando los idiomas alemán, francés e inglés.—3.200 pesetas mensuales.

40.963.—Sevilla.—Empleado de oficinas

AVISO**NUEVAS TARIFAS DE SUSCRIPCIÓN**

A partir de 1 de enero de 1955 las tarifas de suscripción al **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, aprobadas por la Superioridad, son las siguientes:

ESPAÑA	Año	300 pesetas.
	Semestre	150 —
	Trimestre	75 —
EXTRANJERO, 500 pesetas al año y 250 al semestre.		

PAGO ADELANTADO

Aquellos suscriptores que tuvieran abonado ya el presente año 1955, o una parte del mismo, deberán completar el pago efectuado al precio antiguo remitiendo **DIEZ PESETAS** por cada uno de los trimestres que hubieran abonado con anterioridad.

LA ADMINISTRACION

para llevar la correspondencia en los idiomas alemán, francés e inglés.—12.698 pesetas anuales.

40.968.—Bilbao.—Profesora de inglés.—400 pesetas mensuales.

40.974.—Bilbao.—Profesor de inglés.—500 pesetas mensuales.

40.977.—Barcelona.—Profesora de inglés.—690 pesetas mensuales.

40.980.—Madrid.—Taquimecanógrafo y traductor en alemán, inglés y francés.—1.486 pesetas mensuales.

40.995.—Barcelona.—Traductor correspondiente en los idiomas inglés, francés y alemán, conociendo a la perfección la técnica bancaria.—2.500 pesetas mensuales.

41.000.—Madrid.—Profesor de inglés.—8.250 pesetas anuales.

41.001.—Madrid.—Profesor de idiomas. 8.250 pesetas anuales.

41.002.—Madrid.—Profesor de inglés.—8.250 pesetas anuales.

Madrid, 14 de enero de 1955.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

ANUNCIO NÚM. 404

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito mediante la presentación de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos.

10.300.—Madrid.—Profesor auxiliar de inglés.—8.250 pesetas anuales.

36.149.—Madrid.—Profesor de inglés.—8.250 pesetas anuales.

38.887.—Gandia (Valencia).—Carpintero, tallista con categoría de ayudante.—16,30 pesetas diarias.

39.147.—Barcelona.—Profesora de inglés.—512,50 pesetas mensuales.

39.609.—Barcelona.—Corresponsal en los idiomas francés, inglés y alemán.—1.200 pesetas mensuales.

40.341.—Tenerife.—Marinero.—526,25 pesetas mensuales.

40.597.—Palma de Mallorca.—Receptio-

nista de hotel hablando los idiomas español, inglés, holandés, flamenco, alemán, francés, danés, sueco y noruego.—505 pesetas mensuales.

40.688.—Palamós (Gerona).—Pintor.—18 pesetas diarias.

40.849.—Barcelona.—Aprendiz de marroquinería.—50 pesetas semanales.

40.892.—Barcelona.—Instructora de enseñanza elemental.—937,50 pesetas mensuales.

40.982.—Madrid.—Mecánico con categoría de aprendiz.—Seis pesetas diarias.

Madrid, 14 de enero de 1955.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Servicio Nacional del Trigo**

Señalando fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para la construcción de un granero en Casas de Juan Núñez (Albacete)

Por Decreto de 24 de septiembre de 1954 se declaró de urgencia la realización de las obras de un granero para cereales en Casas de Juan Núñez, a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación con carácter de urgencia, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, a la adquisición de los terrenos situados en el término de Casa de Juan Núñez, y por orden del Servicio Nacional del Trigo, de 29 de diciembre de 1954, se dispuso la inmediata adquisición de dichos terrenos.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo, aparecen como propietarios: Finca número 1, don Luis Gómez Descalzo, y finca número 2, don José Joaquín Galdámez.

Descripción de las fincas

Finca número 1.—Tierra de 3.173 metros cuadrados de extensión, sita en término de Casas de Juan Núñez, en la carretera a Ayora, que linda al Norte con dicha carretera; al Sur y al Oeste, con tierras de herederos de don Leonardo Galdámez, y al Este, con don José Joaquín Galdámez.

Finca número 2.—Tierra en término de Casas de Juan Núñez, de 1.225 metros cuadrados de extensión, situada en

la confluencia de la carretera a Ayora con el camino comarcal, que linda al Norte con la carretera a Ayora; al Sur, con herederos de don Leopoldo Galdámez; al Este, con camino comarcal, y al Oeste, con Luis Gómez Descalzo.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación, al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el próximo día 27 de enero de 1955, a las quince horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Ley, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en un diario local, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dichos predios, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 14 de enero de 1955.—El Representante de la Administración, Luis Hurdísán.

232-0.

Señalando fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para la construcción de un granero para cereales en Minaya (Albacete)

Por Decreto de 24 de septiembre de 1954 se declaró de urgencia la realización de las obras de un granero para cereales en Minaya, a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación con carácter de urgencia, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, a la adquisición de los terrenos situados en el término de Minaya, y por orden del Servicio Nacional del Trigo, de 29 de diciembre de 1954, se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo, aparece como propietario don Diego Ciller Montoya.

Descripción de las fincas

Tierra en término de Minaya, de 5.680 metros cuadrados, situada en la carretera de Madrid a Albacete, a 300 metros del casco urbano, y que linda al Norte con la citada carretera, y por Sur, Este y Oeste, con calles en proyecto que la separan de tierras del mismo propietario.

La expropiación le afecta en una extensión de 2.395,50 metros cuadrados, de forma rectangular, que linda: Al Norte, en línea de 71 metros, con la carretera de Madrid a Albacete; al Sur, en línea de 71 metros, con resto de la finca de la que se segrega; al Este, en línea de 33 metros, con calle en proyecto, y al Oeste, en línea de 33 metros, con calle en proyecto.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación, al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el próximo día 27 de enero de 1955, a las once horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Ley, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en un diario local, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titu-

lares de derechos sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 14 de enero de 1955.—El Representante de la Administración, Luis Hurdísán.

233—0.

Señalando fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para la construcción de un silo para cereales en Valverde del Júcar (Cuenca)

Por Decreto de 13 de mayo de 1953 se declaró de urgencia la realización de las obras de un silo para cereales en Valverde del Júcar, a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación, con carácter de urgencia, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, a la adquisición de los terrenos situados en el término de Valverde del Júcar, y por orden del Servicio Nacional del Trigo, de 29 de diciembre de 1954, se dispuso la inmediata adquisición de dichos terrenos.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo, aparecen como propietarios de la finca número 1 don Constantino Escribano Lacasa, y de la finca número 2, don José Escribano Lacasa.

Descripción de las fincas

Finca número 1.—Tierra en término de Valverde del Júcar (Cuenca), sita en la carretera de Madrid a Valencia, polígono 36, parcela 208, de 1.605 metros cuadrados de extensión, que linda al Norte con tierra de José Escribano Lacasa (polígono 36, parcela 207); al Este, con la carretera de Madrid a Valencia; Oeste, con tierra de Edelmira Picaso (polígono 36, parcela 206), y al Sur, tierra de Juliana López Escribano (polígono 36, parcela 209).

Finca número 2.—Tierra en término de Valverde del Júcar, sita en la carretera de Madrid a Valencia, polígono 36, parcela 207, de 1.860 metros cuadrados de extensión, que linda al Norte con tierra de Ciríaco Escribano Bautista (polígono 36, parcela 205); al Sur, con tierra de Constantino Escribano Lacasa (polígono 36, parcela 208); al Este, con la carretera de Madrid a Valencia, y al Oeste, con tierra de Edelmira Picaso Escribano (polígono 36, parcela 206).

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación, al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 1 del próximo mes de febrero, a las doce horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los referidos terrenos, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Ley, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en un diario local, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dichos predios, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid 17 de enero de 1955.—El Representante de la Administración, Luis Hurdísán.

234—0.

Señalando fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para la construcción de un granero para cereales en Tomelloso (Guadalajara)

Por Decreto de 13 de mayo de 1953 se declaró de urgencia la realización de las obras de un granero para cereales en Tomelloso, a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación forzosa, con carácter de urgencia, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, a la adquisición de los terrenos situados en el término de Tomelloso, y por orden del Servicio Nacional del Trigo, de 4 de enero de 1955, se dispuso de la inmediata adquisición de dichos terrenos.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo, aparece como propietario don Faustino Abascal García.

Descripción de las fincas

Tierra en término de Tomelloso de Tañuña (Guadalajara), de forma triangular, de 5.438 metros cuadrados de extensión, situada en las inmediaciones de la carretera a Brihuega, en el camino de acceso a la fábrica de harinas de don Faustino Abascal García, que linda al Norte con tierra de Cándido Martínez; Sur, confluencia de las lindes Este y Oeste; Este, tierras de Herederos de Marín Aparicio, Felipe Martínez, Narciso Ortiz, Sebastián Monge y Felipe Martínez, y al Oeste, camino de acceso a la fábrica de harinas desde la carretera de Brihuega.

Le afecta la expropiación, en una extensión de 3.123 metros cuadrados, que tiene por Este, Sur y Oeste las mismas lindes de la finca matriz, y al Norte, en línea de 66 metros, con resto de la finca de la que se segrega.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación, al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 29 de enero de 1955, a las once horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Ley, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en un diario local, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 17 de enero de 1955.—El Representante de la Administración, Luis Hurdísán.

235—0.

Jefatura Provincial

CACERES

ANUNCIO DE EXTRAVÍO

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor número 858.424, serie Y, expedido por el Almacén de Membrio, importante 926,12 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo, quedando al mismo tiempo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Cáceres, 29 de diciembre de 1954.—El Jefe Provincial, García Durán Muñoz, 29-O.

Habiéndose extraviado el resguardo A-4AC-1, ejemplar del vendedor número 850.744, serie Z, expedido por el Almacén de Valencia de Alcántara, a nombre de don José López Sánchez, importante 2.899,40 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo, quedando al mismo tiempo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Cáceres, 21 de diciembre de 1954.—El Jefe Provincial, García Durán Muñoz, 31-O.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA

MÁLAGA

EDICTO

Don Eduardo Sanchiz Melián, Comandante de Infantería de Marina y Juez Instructor del expediente instruido por hallazgo en el mar, frente a la Garihuela, de un cable con una envoltura de acero, en mediano estado de conservación, de unos 40 metros de longitud, por 50 milímetros de diámetro.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a las personas interesadas en dicho hallazgo, para que en el término de treinta días puedan alegar por medio de escritos dirigidos a este Juzgado o por comparecerá ante el mismo cuanto les convenga.

Málaga, 17 de enero de 1955.—El Comandante Juez Instructor, Eduardo Sanchiz.

177.—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Obra Sindical del Hogar

CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de sesientas sesenta y cuatro (664) viviendas y urbanización en Avilés (Oviedo), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I. Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Federico Somolinos.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cincuenta y nueve millones seiscientos once mil ochocientos diecisiete (59.611.817) pesetas con cincuenta y dos (52) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la res-

va Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de trescientas setenta y ocho mil cincuenta y nueve (378.059) pesetas con nueve (9) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de seiscientos cincuenta y seis mil ciento dieciocho (756.118) pesetas con dieciocho (18) céntimos.

II. Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Oviedo, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (Plaza de Cristino Martos, 4), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses (10), a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del poderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota Sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10.º Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como vocales: el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto Delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la postulación más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Oviedo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 14 de enero de 1954.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Sanguado Torres.

238.—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedido por esta Caja general el 21 de mayo de 1954 con los números 831.312 y 831.313 de entrada y 230.039 y 230.040 de registro, correspondiente a depósitos constituidos por don Angel Jiménez Caballero, para garantía de «Ernesto Jiménez, S. A.», para tomar parte en el concurso de suministro de papel convocado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 131 fecha 11 de mayo de 1954, importantes 23.500 y 4.000 pesetas, respectivamente, a la disposición del De-

legado Nacional del Servicio Nacional del Trigo,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 24 de noviembre de 1954.—
P. S. José Rojo García.
175-O.

Habiéndose extraviado nueve resguardos talonarios expedidos por esta Caja general, en 14 de mayo de 1954 con los números 963.614, 393.615, 393.617, 393.618, 393.619, 393.638, 393.639, 39.640 y 393.641 de entrada, respectivamente, y los números 200.336, 200.337, 200.339, 200.340, 200.341, 200.354, 200.335 y 200.356 de registro, respectivamente, correspondiente a nueve depósitos constituidos, respectivamente, por doña Vicenta de Benito, doña Asunción Martínez de Tejada, don Julián Noguera Omeñaca, don Bruno Beltrán Satué, don Victoriano Ayuso, doña Asunción Martínez de Tejada, los cuatro restantes, y a disposición del Director general del Timbre y Monopolios, Jefatura del Distrito Forestal de Soria, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Soria, dos, Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Soria, los cuatro últimos, y por pesetas 9.000, en cinco títulos Deuda Perpetua 4 por 100, 56.000 pesetas en tres títulos de Perpetua Interior al 4 por 100, 2.000 pesetas en dos títulos Perpetua Interior al 4 por 100, 7.500 pesetas en cinco cédulas Reconstrucción Nacional al 4 por 100, 5.000 pesetas en un título amortizable al 3,50 por 100; 91.000 pesetas en nueve títulos, Perpetua a 4 por 100, pesetas 23.000 en títulos Perpetua Interior al 4 por 100, 24.000 pesetas en seis títulos Perpetua 4 por 100, 29.000 en cinco títulos Perpetua Interior al 4 por 100.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presenten en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 17 de enero de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez

176-O.

ORENSE

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito expedido por esta Sucursal a favor de don Luis Pérez Coleman a disposición del Juzgado Municipal de Orense de pesetas 12.795,43.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio

en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Orense, 18 de diciembre de 1954.—El Delegado de Hacienda, P. S. (ilegible).
30-O.

ALGECIRAS

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

ENCITOS

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Francisco Ferrández Ruiz, natural de Almoradí (Alicante), soltero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Almoradí (Alicante), García Morato, número 22), y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación a las 16,30 horas del día 1 de febrero del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 1.634 de 1954, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más conveniente a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante, o persona sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 15 de enero de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

154-O.

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse José González López, domiciliado últimamente en Cortes de la Frontera (Málaga), calle Barrio Colmenar, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las 16,30 horas del día 1 de febrero del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 1.390 de 1954, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante, o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 14 de enero de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

170-O.

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Antonio Gálvez Ramos, domiciliado últimamente en Puente Genil (Córdoba), calle Estación, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las 16,30 horas del día 1 de febrero del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando en el que está encartado, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados.

e igualmente el de nombrar Vocal comerciante, o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 14 de enero de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

171-O

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

BILBAO

Comisión para la venta de vehículos-automóviles incautados

El día 11 de febrero de 1955, a las doce horas, en las locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas (Gran Vía. 44, primero), se celebrará subasta del coche de turismo, marca «Citroen», matrícula BU-2.651 de 12,90 H. P., con arreglo al precio del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en el pliego correspondiente, los que podrán ser examinados por los interesados, en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de once a una. La presentación de proposiciones se efectuará hasta el día 9 de febrero de 1955, a las trece horas.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Bilbao, 17 de enero de 1955.—El Presidente de la Comisión, Eleuterio Divar.

241-O

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Noguera Roca. Localidad del emplazamiento: Orista. Capital: 500.000 pesetas; capital de la ampliación: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar 26 telares de un metro de ancho útil y maquinaria auxiliar; un urdidor; una máquina de canillas de 90 husos; un electromotor de 10 C.V.

Producción con la ampliación: 1.325.000 metros anuales de sargas y vichy.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
412-O.

Peticionario: Don Pedro Camprubí Peñalta.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa. Capital: 320.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de géneros de punto con la instalación de un telar Ketten.

Producción anual actual: 2.900 kilogramos de tejidos de punto de rayón.

Producción anual ampliación: 800 kilogramos de tejidos de punto de rayón y nylon.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado)

que estimen oportunos en las Oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de diciembre de 1954.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
416-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Omnia Plastic, S. A.»
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 250.000 pesetas.
Objeto de la petición: Fabricación de planchas de polimetacrilato de metilo.
Producción: Planchas plásticas, 30.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las Oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de diciembre de 1954.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
414-O.

Peticionario: Don José Aguilar García.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 716.700 pesetas.
Objeto de la petición: Fabricación de cajas de cartón ondulado.
Producción: 1.050.000 cajas anuales.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las Oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
415-O.

Peticionario: Don Juan Coma Ferrer.
Localidad del emplazamiento: Roda de Ter.

Capital: 248.000 pesetas.
Objeto de la petición: Manufactura de prendas exteriores para señora y caballero, de género de punto de alta novedad y para la práctica de diversos deportes.

Producción: 5.200 prendas anuales, de un peso medio de 350 gramos.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las Oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de diciembre de 1954.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
418-O.

ALMERIA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Hierros de Garrucha, Sociedad Anónima.

Objeto: Construcción de tres ramales de línea eléctrica III, a 25.000 voltios, y tres Centros de transformación, 25.000/20/127 voltios, uno de 160 KVA, y dos

de 100 KVA., en los parajes de «Hoyo de Júpiter», «Pozo Esperanza» y «San Manuel», en el término municipal de Badar.

Capital: 994.962,31 pesetas.
Elementos de producción nacional.
Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.
Almería, 22 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales
393.—O.

BADAJOZ

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Corchera Extremeña, Sociedad Anónima.

Lugar de situación de la industria: Mérida.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de corcho para la obtención de subproductos, tales como cera, producto resinoso, taninos, ácidos grasos y ácidos fílonicos, cuya maquinaria a instalar será de procedencia nacional, a excepción de un filtro niágara vertical, que será importado de Holanda.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales, con la excepción hecha.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 15 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
399.—O.

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad.

Lugar de situación de la industria: Badajoz.

Objeto: Ampliar su industria de distribución de energía eléctrica mediante la instalación de un ramal eléctrico a 3.000 voltios, y de una longitud de 192 metros, que partiendo del poste número 2.714 de la línea Central Fuente Nueva-Estación ferrocarril frontera de Caya llegue al lugar donde la Empresa I. T. E. S. A. realiza obras para la instalación de una industria de fábrica de hilados y tejidos de algodón, en donde se construirá una caseta de transformación de 50 KVA.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 15 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
400.—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Esteve Rovira.
Localidad: Villafranca del Panadés.

Objeto de la petición: Aprovechamiento de heces de vino.

Producción: Vino de heces, 550 hectólitros; heces secas, 21.000 kilogramos; alcohol de 8 a 12 grados, 230 hectólitros anuales.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecto-

tados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la calle Junqueras, 2, primero.

Barcelona, 14 de enero de 1955.—P. el Ingeniero Jefe, G. Royo.
179.—O.

LERIDA

REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña María Agustí Alba.
Objeto de la industria: Reapertura industria elaboración aceites de oliva.

Emplazamiento: Serós.
Capacidad productiva: 42.000 kilogramos de aceites de oliva.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en esta Jefatura, sita en avenida José Antonio, 15, segundo.

Lerida, 10 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Bonifacio Fernández Torralba.
184.—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Victios, S. A.
Emplazamiento: Marqués Pico Velasco, número 7, Ciudad Lineal.

Objeto: Instalación de una fábrica de plensos compuestos.

Producción anual: 16.500 kilogramos.
Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones contra la autorización de dicha industria, ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 18 de enero de 1955.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.
419.—O.

DISTRITOS MINEROS

BARCELONA

IMPORTACIÓN DE PRIMERAS MATERIAS

Peticionario: «Cementos Molins, Sociedad Anónima».

Ubicación: San Vicente dels Horts.
Objeto: Fabricación de cemento fundido.

Materias primas: Solicita importación de 15.000 toneladas de bauxita.

Presupuesto: 44.625.000 francos franceses.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en el Distrito Minero de Barcelona, sito en la rambla de Cataluña, número 16.

Barcelona, 31 de diciembre de 1954.—
El Ingeniero Jefe (ilegible).
417-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Eduardo Fortí Solé.
Ubicación: Argenta.

Objeto: Embotellamiento de agua mineral.

Capacidad de producción: 400 litros por hora.

Materias primas: Nacionales.
Maquinaria: Nacional
Presupuesto: 101.500 pesetas.
Se hace pública esta petición para que

las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en el Distrito Minero de Barcelona, sito en la Rambla de Cataluña, núm. 16.

Barcelona, 9 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
402.—O.

A Y U N T A M I E N T O S
PALMA DE MALLORCA

A los efectos prevenidos en el artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio, se hace público que, de acuerdo con la autorización concedida por Orden del Ministerio de Hacienda de 4 de mayo del pasado año, se ha creado por este excelentísimo Ayuntamiento y puesta en circulación una emisión de 40.000 obligaciones para obras de mejoras y reformas urbanas.

Las características de estas obligaciones son las siguientes:

1.ª Tienen un valor de 1.000 pesetas nominales cada una, devengan un interés del 5 por 100 anual, libre de impuestos, pagadero el primer día de cada trimestre natural y son amortizables en treinta y seis años, como máximo, a la par, mediante sorteos anuales en el mes de diciembre de cada año, a partir del actual.

Las cédulas amortizadas se reembolsarán desde el primer día del mes siguiente al del respectivo sorteo, debiendo llevar adheridos los cupones del primer vencimiento a pagar y de los siguientes.

2.ª Esta emisión consta de una sola serie, y las obligaciones están numeradas del 1 al 40.000.

3.ª Las obligaciones que integran esta emisión tienen la consideración de efectos públicos, y con ellas podrán constituirse fianzas y depósitos provisionales y definitivos en la contratación con este Excmo. Ayuntamiento.

4.ª Esta emisión está exenta de toda clase de impuestos, en virtud de la citada Orden del Ministerio de Hacienda de 4 de mayo del año pasado, en ejecución de la Ley de 17 de julio de 1947.

5.ª El servicio de pago de intereses y amortización está concertado con el Banco de Crédito Local de España, y se halla domiciliado en las plazas de Palma de Mallorca, Barcelona y Madrid. Esta Institución ostenta la representación legal de los obligacionistas ante el excelentísimo Ayuntamiento a todos los efectos, singularmente en cuanto concierne al régimen de garantías y amortización.

6.ª Las garantías de las obligaciones a que este anuncio se refiere consisten en la recaudación procedente de los mercados del Olivar, Garáu y Santa Catalina, más los recursos especiales para amortización de empréstitos en la parte necesaria, autorizados por Orden del Ministerio de Hacienda fecha 10 de agosto de 1954, y la general del Ayuntamiento. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de insuficiencia, el Banco de Crédito Local de España está facultado para señalar otros recursos. El Banco percibirá directamente el producto de estos recursos o intervendrá su recaudación o cobranza.

7.ª Esta emisión ha sido colocada mediante suscripción pública efectuada entre los días 27 y 30 del próximo pasado mes de diciembre de 1954.

Palma de Mallorca, 18 de enero de 1955.
El Alcalde, Juan Massanet.
440.—O.

INMOBILIARIA ALCALA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 16 de febrero del corriente año, a las doce horas, en el domicilio social, Claudio Coello, número 23, para leer, examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, cuentas, balance, gestiones del Consejo de Administración, distribución de beneficios del ejercicio 1954 y para nombrar los accionistas censores de cuentas.

Si procediese, se celebrará en su segunda convocatoria el día siguiente, 11 de febrero, en el mismo lugar y hora que la primera.

Los documentos pertinentes estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio, horas de oficina, quince días antes de la celebración de la Junta.

Para ejercitar el derecho de asistencia será preciso depositar 50 acciones en la caja social o resguardo de depósito en cualquier establecimiento bancario, expedido a tal efecto cinco días antes del señalado para el acto.

Madrid, 20 de enero de 1955.—El Consejo de Administración.
403.—P.

BANCO DE ESPAÑA
CIUDAD REAL

Extraviados resguardos de depósito transmisibles números 1882, 5496 y 7374, de pesetas nominales 3.500, 3.500 y 5.000, respectivamente, en Deuda Perpetua 4 por 100 Interior los dos primeros, y Amortizable 4 por 100, emisión 1.ª de octubre 1942 (hoy 15 noviembre 1951), el tercero, todos a nombre de don Santiago García de Mateos y Chaparro, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirán duplicados según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Ciudad Real, 13 de enero 1955.—El Secretario, L. Gómez Sierra.
386.—P.

ANUNCIOS PARTICULARES

VIDRIERA GALLEGA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, y en armonía con lo que prescriben los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Vigo, avenida de Felipe Sánchez, número 18, el día 10 de febrero de 1955, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 11 de febrero de 1955, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediere, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Deliberar y acordar sobre la disolución de la Sociedad, aprobación de la gestión del Consejo y adopción de las demás medidas y acuerdos relacionados con tales extremos.

Madrid, 18 de enero de 1955.—El Secretario accidental del Consejo de Administración, Carlos Sánchez.

420.—P.

EL TRIUNFO, S. A.

Habiendo sufrido extravío las acciones de esta Sociedad números 12 y 383, que pertenecían a doña Josefa Sánchez González, se anuncia al público por medio de la presente, y término de treinta días, para que la persona en cuyo poder se hallen las entregue en la oficina de la misma, Churruca, número 2.

Transcurrido el plazo indicado sin haberlo efectuado serán declaradas nulas

y sin efecto alguno de valor, conforme disponen los Estatutos.

Madrid, 15 de enero de 1955.—El Secretario, Jerónimo Roncero.
401.—P.

BANCO DE ESPAÑA

13.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951.

Nota de los títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
EMISIÓN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1951, AL 4 POR 100			
Serie A		Serie C	
521	520.001 a 21.000	140	139.001 a 40.000
893	892.001 93.000	350	349.901 50.000 (1)
1.143	1.142.001 43.000	500	499.001 757 (2)
1.224	1.223.001 24.000		
1.771	1.770.001 71.000		
1.855	1.854.001 721 (2)	531	106.001 a 200
2.049	2.048.727 49.000 (1)	557	111.201 220 (2)
2.205	2.204.001 205.000	582	116.362 400 (1)
		786	157.001 200
Serie B		Serie E	
275	274.001 a 115 (2)	52	5.101 a 200
358	357.659 58.000 (1)	375	37.401 476 (2)
466	465.001 66.000	714	71.393 400 (1)
790	789.001 90.000	780	77.901 78.000

Madrid, 15 de enero de 1955.—El Secretario general, Alberto de Alcocer. — Visto bueno: P. el Gobernador, Antonio R. y Morales de Setién.

(1) Resto grupo residuo sorteo anterior.
(2) Grupo residuo corriente.
163.—P.

HARINERA DE COLMENAR, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca, con arreglo al artículo 34 de sus Estatutos, a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social, carretera de Colmenar a Hoyo de Manzanares, número 1 (Colmenar Viejo), el día 5 de febrero de 1955, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, el día 6 de los citados, a la misma hora, para resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general extraordinaria anterior.

2.º Sobre carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración por don Martín Gómez, arrendatario de la industria, manifestándole que piensa ceder sus derechos a don Santos Rodríguez Escúrza.

Conforme dispone el artículo 25 de los Estatutos, los que quieran concurrir a la Junta habrán de depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con cinco días de anterioridad a la fecha de su celebración.

Colmenar Viejo (Madrid), 19 de enero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, G. Rodríguez Escúrza
390—P.

COMPANIA DE LUZ Y FUERZA DE LEVANTE, S. A.
(L. U. T. E.)

Asamblea general de obligacionistas de la emisión febrero 1954

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 125 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca para celebrar Asamblea general de obligacionistas a los tenedores de obligaciones de esta emisión. La reunión se celebrará en Madrid, Cedaceros, número 10, el día diez de febrero próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la gestión del Comisario nombrado en la escritura de emisión.

2.º Ratificación del nombramiento de Comisario y nombramiento de Comisario suplente.

3.º Aprobación del Reglamento de Régimen Interior del Sindicato.

Podrán asistir a la Asamblea los obligacionistas que acrediten en forma haber suscrito títulos de esta emisión en cualquiera de los Bancos aseguradores de la misma y soliciten la tarjeta de asistencia en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Valenciana.

En el caso de no concurrir a la reunión convocada, personal o debidamente representados, las dos terceras partes de las obligaciones en circulación de esta emisión, la Asamblea tendrá lugar en segunda convocatoria el día diez de marzo próximo, en el mismo lugar y hora y con arreglo al mismo orden del día.

Madrid, 15 de enero de 1955.—El Comisario del Sindicato (ilegible).
391—P.

COMPANIA DE LUZ Y FUERZA DE LEVANTE, S. A.
(L. U. T. E.)

Asamblea general de obligacionistas de la emisión noviembre 1954

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 125 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de So-

iedades Anónimas, se convoca para celebrar Asamblea general de obligacionistas a los tenedores de obligaciones de esta emisión. La reunión se celebrará en Madrid, Cedaceros, número 10, el día diez de febrero próximo, a las doce horas, en primera convocatoria y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la gestión del Comisario nombrado en la escritura de emisión.

2.º Ratificación del nombramiento de Comisario y nombramiento de Comisario suplente.

3.º Aprobación del Reglamento de Régimen Interior del Sindicato.

Podrán asistir a la Asamblea los obligacionistas que acrediten en forma haber suscrito títulos de esta emisión en cualquiera de los Bancos aseguradores de la misma y soliciten la tarjeta de asistencia en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

En el caso de no concurrir a la reunión convocada, personal o debidamente representados, las dos terceras partes de las obligaciones en circulación de esta emisión, la Asamblea tendrá lugar en segunda convocatoria el día 10 de marzo próximo, en el mismo lugar y hora y con arreglo al mismo orden del día.

Madrid, 15 de enero de 1955.—El Comisario del Sindicato (ilegible).
392—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución en la Subsidiaria de Córdoba de las obras de albañilería para construcción de un castillete de tanque de hormigón armado, con un presupuesto máximo de quinientas cuarenta y tres mil ciento sesenta y ocho pesetas con veinticinco céntimos (543.168,25 pesetas), convoca a concurso a los señores contratistas y constructores españoles a quienes pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles estarán de manifiesto en las oficinas de la CAMPSA, en Madrid (calle de Tortija, número 8), y en la Subsidiaria de Córdoba, todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 19 de febrero, a las doce de la mañana.

Las proposiciones han de entregarse, por duplicado, en sobre cerrado y lacrado, y bajo recibo, en Secretaría general, «Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos», o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 18 de enero de 1955.—El Director general, F. de Gregorio.
394—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Esta Compañía pone en conocimiento de los opositores aspirantes a 25 plazas de Oficiales terceros administrativos, que con esta fecha se han publicado en la tablilla de anuncios de estas oficinas centrales y en las de todas nuestras dependencias provinciales las listas definitivas de los admitidos a reconocimiento médico, indicando las fechas en que ha de efectuarse el mismo, así como en las que han de verificarse los exámenes correspondientes al primer grupo de ejercicios.

Madrid, 18 de enero de 1955.—El Director general, F. de Gregorio.
395—P.

«NERVION»

COMPANIA ANONIMA INMOBILIARIA

El Consejo de Administración de esta Compañía, en su sesión del día de hoy, a acordado convocar a sus accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 14 de febrero próximo, a las seis de la tarde, en el domicilio social, Colón de Larreategui, 5, primero, para la aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1954.

Bilbao, 17 de enero de 1955.—El Consejo de Administración.
178—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, seguido por don Luis Nuño Fernández contra don José Torreblanca Ortega, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez de las fincas hipotecadas, en garantía de préstamo, que son los pisos sextos o áticos, letras A, B y C, de la casa número cuarenta y cuatro de la calle de Blasco de Garay, de esta capital, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, el día primero de marzo próximo, a las once y treinta de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Las indicadas fincas salen a la venta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de las cantidades siguientes: ciento sesenta y cinco mil pesetas el primero, ciento sesenta y cinco mil pesetas el segundo y ciento cinco mil pesetas el tercero, o sea las cantidades que sirvieron de tipo para la segunda subasta.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se cumplirá lo dispuesto en la regla duodécima del artículo ciento treinta y uno de la mencionada Ley.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta se expide el presente en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José Luis Ponce de León.—El Secretario, José Torres (Licenciado).
389—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, se hace público que ante dicho Juzgado se ha solicitado por doña Amparo Romero Manzanares la declaración de ausencia legal de su esposo, don Juan Antonio Gallardo Pérez, de cuarenta y seis años, natural de Montevideo (Uruguay), el que en el año 1936 abandonó su domicilio, marchándose a la República del Uruguay, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, Diario «A B C», de esta capital, y su anuncio por Radio Nacional de España, por dos veces e intervalo de quince días, se expide el presente en Madrid a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

408—A. J.

1.ª 21-1-955

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, en los autos seguidos a instancia de doña María Alzugaray Lapeyra, representada por el Procurador señor Hidalgo, con don Juan Gómez Sánchez, sobre pago de 158.804,78 pesetas de principal, intereses y costas, en procedimiento al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia que el día 28 de febrero próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, la venta en pública y primera subasta, por el precio fijado en la escritura hipotecaria, que es el de trescientos veinticinco mil pesetas, de la siguiente finca: Casa con corral y pajar, todo unido, en la villa del Espinar, provincia de Segovia, al sitio de la Fonda de San Rafael, sin número, que todo ello ocupa una superficie de novecientos ochenta y ocho metros cuadrados setenta y cinco decímetros, y que linda por la izquierda, entrando, que es el Oeste, con una casa de Constantina Fernández Gómez; espalda o Sur, con la fábrica de aserrar maderas de Vicente Pérez; derecha o Este, con pastos comunes, y frente, o Norte, con la carretera general de La Coruña; advirtiéndose: que no se admitirá postura inferior al precio indicado; que es el que sirve de tipo a la subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con veinte días de antelación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a doce de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible). El Juez de Primera Instancia (ilegible).

405.—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Casasempere y Juan, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de doña Africa Barrionuevo Galiana y don Antonio Manzano Rioboo, representados

por el Procurador, don José de Mueas, contra don Manuel Castro García, para la efectividad de un crédito hipotecario de 150.000 pesetas, intereses y costas, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Casa ya construida sin número, hoy número siete de la calle particular de María Panés, de esta capital, abierta en terrenos que tenían fachada a las calles de Maudes y Alonso Cano, dentro del ensanche, barrio de Chamartín, que consta de cinco plantas y en cada una de ellas tres cuartos o viviendas, ocupando una superficie total de doscientos cincuenta y siete metros cuarenta decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil trescientos quince pies treinta y un décimos también cuadrados, lindante por su frente, o Sur, en línea de doce metros, con la citada calle de María Panés; por la derecha, entrando, al Este, en línea de 21,45 metros, con terrenos del cual fué segregado el solar que ocupa la casa; por la izquierda, al Oeste, en igual línea que la anterior, con terreno de donde procede, y por la espalda, o fondo, al Norte, en línea de 12 metros, con finca de don Restituto Fuentes.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado la hora de once de la mañana del día dos de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.»

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José Cabello.—V.º B.º: el Juez de Primera Instancia, José Casasempere.

406.—A. J.

SEVILLA

Don Francisco Javier Cíezar Guerrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por ante la Secretaría de don Lorenzo Polaino Ortega, se tramitan autos ejecutivos sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Tristán Palacios contra don Francisco Reina Reina, sobre cobro de un crédito hipotecario, se ha mandado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, para su venta en el mejor postor y por el tipo pactado especialmente, la siguiente finca:

«Una casa en esta ciudad, señalada con el número veintinueve antiguo, tres moderno, cinco novísimo y siete actual de la

calle Peñuelas, que linda: por la derecha, entrando, con la número nueve actual; por la izquierda, con la número cinco actual, ambas de la misma calle, y por la espalda, con la calle Bustos Tavera. Tiene una superficie de ciento diecinueve metros cincuenta y seis decímetros cuadrados.»

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en los estrados, de este Juzgado, sito en calle Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), se ha señalado el día 22 de febrero próximo, a las doce de su mañana, estableciéndose las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea por la cantidad de 150.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior al expresado tipo, y pudiendo hacerse la misma a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

4.ª Por el mero hecho de tomar parte en la subasta se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que los rematantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 10 de enero de 1955. El Juez de Primera Instancia, Francisco Cíezar.—El Secretario, P. S., Rosendo Vargas.

411—A. J.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

Don Roberto Hernández Hernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Almansa y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a carta-orden de la superioridad, dimanante del sumario número 7 de 1950, sobre lesiones, contra José Molina Sáez y otro, para hacer entrega al perjudicado, Pedro Santiago Cortés, de cincuenta y nueve años, casado, tratante, vecino que fué de esta ciudad, con domicilio en calle del Castillo, 32, habiéndose marchado a la ciudad de Elche y posteriormente a la provincia de Murcia, ignorándose su actual domicilio, de la cantidad de cien pesetas a que fueron condenados dichos procesados, como indemnización de perjuicios.

Y con el fin de hacer saber a dicho perjudicado la indemnización a percibir en expresado concepto y que la cantidad que resulte una vez deducidos los gastos de giros ocasionados por remisión de dicha cantidad a los Juzgados de igual clase Decano de los de Murcia, de éste a Mula y los que se ocasionen por su devolución a este Juzgado, será depositada en la Subalterna de Tabacos, S. A., de esta ciudad a disposición de dicho perjudicado, haciéndole por este medio los apercibimientos de Ley.

Dado en Almansa, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia e Instrucción, Roberto Hernández.—El Secretario (ilegible).—(5.839).